

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 742/2012 DEL CONSEJO

de 16 de agosto de 2012

por el que se aplica el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 36/2012 <sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 32, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) El 18 de enero de 2012 el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 36/2012.

(2) De acuerdo con la Decisión de Ejecución 2012/478/PESC del Consejo, de 16 de agosto de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/782/PESC relativa a

la adopción de medidas restrictivas contra Siria <sup>(2)</sup>, debe incluirse una entidad más en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

La entidad que figura en el anexo del presente Reglamento se añade a la lista que figura en el anexo II del Reglamento (UE) n° 36/2012.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de agosto de 2012.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

A. D. MAVROYIANNIS

<sup>(1)</sup> DO L 16 de 19.1.2012, p. 1

<sup>(2)</sup> Véase la página 21 del presente Diario Oficial.

## ANEXO

## ENTIDAD A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 1

**Entidad**

	Nombre	Información identificatoria	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Drex Technologies Holding S.A.	Registrada en Luxemburgo con el número B77616, establecida anteriormente en la siguiente dirección: 17, rue Beaumont L-1219 Luxembourg.	El beneficiario efectivo de Drex Technologies Holding S.A. es Rami Makhlouf, incluido en la lista de personas y entidades sujetas a sanciones de la UE por proporcionar apoyo financiero al régimen sirio.	16.8.2012